

18

FIVE

30+1
FILM
RIGHTS

ARTÍCULO 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

SOBRE LA PELÍCULA

Five

Dirección: Katina Mercadante

EE.UU. / 2015 / 4 min. 33 seg.

Sinopsis: Cinco niños, cinco religiones, (casi) cinco minutos. Este cortometraje nos lleva de lo mundano a lo sublime, de lo caótico a lo pacífico, y por un momento consideramos nuestras creencias sobre la espiritualidad.



DATOS Y CIFRAS

- El derecho a la libertad de conciencia y de religión ha sido considerado por los países democráticos como un principio fundamental de una sociedad pluralista. Su propósito fundamental es respetar las creencias personales sin distinguir por sus contenidos y protegerlas de los valores mayoritarios que pueden ser opresivos.
- La libertad de pensamiento y de religión da origen a la libertad de conciencia y a la libertad de culto. Las primeras permiten a los sujetos creer o no, y la última, a manifestar, comportarse, dar a conocer o expandir esos pensamientos y creencias según sus convicciones no religiosas o religiosas. La libertad de culto incluye la libertad de propaganda, de congregación o fundación, de enseñanza, de reunión y asociación de las comunidades religiosas.

SESIÓN DIDÁCTICA

OBJETIVOS

- Debatir sobre el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Identificar diversas tradiciones religiosas para valorar el enriquecimiento de la diversidad cultural.
- Aprender los tipos de planos audiovisuales.
- Conocer conceptos del lenguaje audiovisual.
- Fomentar el trabajo cooperativo con una actividad audiovisual.

MATERIALES

Cámara de fotos / celular
Acceso a internet

1 ANTES DE LA PROYECCIÓN (10 minutos)

El artículo de la DUDH sobre el que vamos a reflexionar hace referencia a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Podemos leer el artículo conjuntamente.

La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión son libertades fundamentales que no pueden suspenderse en ninguna circunstancia, ni tan siquiera durante estados de emergencia que puedan producirse. Pueden dinamizar una breve reflexión sobre la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión pensando en situaciones que pueden vulnerar estas libertades. También podrían proponer a los y las estudiantes que definan lo que es una sociedad teocrática y una sociedad laica.

2 DURANTE LA PROYECCIÓN (15 minutos)

El cortometraje Five (Cinco) es una puerta para reflexionar sobre la espiritualidad. La directora, Katina Mercadante, es una joven cineasta de San Francisco que creció con influencias de la tradición hindú. Según sus declaraciones en diversas entrevistas valora que crecer con la tradición hindú le enseñó que todas las religiones tienen aspectos de lo divino y por ello quería hacer una obra audiovisual que reflejara este respeto por las religiones. La capacidad de encontrar belleza en muchas tradiciones religiosas diferentes es un propósito del filme que vamos a proyectar.

Proyecta el vídeo.

3 DESPUÉS DE LA PROYECCIÓN (20 minutos)

El cortometraje Five refleja la vida espiritual de cinco niños y niñas de cinco años que provienen de diferentes orígenes religiosos y culturales. Podemos iniciar una conversación con los y las estudiantes para la expresión espontánea de ideas:

Los cinco niños y niñas del cortometraje provienen de diferentes orígenes religiosos y culturales, ¿qué religiones han detectado?

La primera parte del cortometraje registra a los niños y niñas en un día cualquiera de sus vidas. ¿Qué hacen? ¿Para qué se están preparando?

En la última escena del cortometraje se ven los rostros de los niños y niñas en primer plano y primerísimo primer plano, ¿qué reflexiones les provocan estas imágenes?

En relación con la temática del cortometraje y el artículo 18 de la DUDH, les proponemos reflexionar sobre la libertad de pensamiento y las creencias dentro de la familia. ¿Consideran que pueden los menores de edad decidir este derecho si quieren seguir una opción religiosa distinta a la de su familia? ¿Creen que la familia tiene el derecho de obligar a los menores de edad a practicar una determinada religión?